

Consultas Realizadas

Licitación 430218 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE PINTURAS DEL EDIFICIO DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

Consulta 1 - Capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	17-05-2023
<p>Consultamos a la convocante si podría modificar el criterio de Capacidad Técnica Punto 2 (El oferente deberá contar con personales diez (10) como mínimo, capacitados en las distintas áreas para ejecutar los trabajos de mantenimiento y pintura requeridos, de tal forma a ejecutar en tiempo y forma los trabajos de mantenimientos y reparaciones objetos del presente proceso licitatorio, todos los personales involucrados durante la ejecución del trabajo deberán estar inscriptos en el IPS) este punto limita la participación, solicito que se considere una vez adjudicado hacer los registros correspondiente en IPS a cada personal propuesto para la ejecución de los trabajos, la no modificación sería causal de protesta contra el PBC de persistir esta condición, solicitamos que se retire y/o se modifique este requisito</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2023
<p>Respuesta: En relación a la consulta realizada, indicamos que el criterio de Capacidad Técnica Punto 2); El oferente deberá contar con personales diez (10) como mínimo, capacitados en las distintas áreas para ejecutar los trabajos de mantenimiento y pintura requeridos, de tal forma a ejecutar en tiempo y forma los trabajos de mantenimientos y reparaciones objetos del presente proceso licitatorio, todos los personales involucrados durante la ejecución del trabajo deberán estar inscriptos en el IPS.</p> <p>El punto consultado el PBC está bien claro al respecto, se indica claramente en este punto que al momento de presentar la oferta no se solicita como condición de participación la inscripción en el Seguro Social, indicamos que el presente criterio no limita la participación de ningún potencial oferente, pero si al momento de la ejecución contractual necesariamente todos los personales involucrados durante la ejecución del trabajo deberán estar inscriptos en el IPS, este punto no limita la participación de ningún potencial oferente legalmente constituida y que estén en cumplimiento con las leyes laborales y de seguridad social vigentes en nuestro país, en cuanto al compromiso de las empresas para con sus personales.</p> <p>La convocante como una entidad subordinada a los poderes del Estado y a las Leyes y normativas vigentes, no puede hacer caso omiso a las normas legales establecidas por el Estado Paraguayo, de tal forma a modo de garantizar que la empresa Adjudicada inscriba a sus personales dentro de la Seguridad social es por medio de las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución contractual. Indicamos que las normativas legales en cuanto a seguridad social busca dejar de manifiesto que la inclusión del criterio de cantidad mínima de inscriptos en IPS se realiza a razón de garantizar y salvaguardar el cumplimiento de la leyes vigentes del Seguro Social de carácter obligatorio en nuestro país, de tal forma que el proveedor adjudicado cumplan con las regulaciones y normativas laborales como compromiso para la ejecución contractual.</p>		

Consulta 2 - 1- EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	19-05-2023
<p>En el PBC dice: Demostrar la experiencia en [PINTURA, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES DE EDIFICIOS, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años [2020-2021-2022].</p> <p>i! solicitamos amablemente a la convocante, sean aceptadas la experiencia en [PINTURA, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES DE EDIFICIOS, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL] con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, que SEA ACEPTADAS DE CUALQUIERA de los años [2020-2021-2022]. Esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes y de no limitar el presente llamado.!!</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2023
<p>En relación a la consulta realizada se emite la Adenda N° 2, que modifica el PBC dando lugar a la consulta realizada.</p>		

Consulta 3 - 2- CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	22-05-2023
<p>Solicitamos amablemente a la convocante, se pueda modificar el criterio de Capacidad Técnica;</p> <p>PUNTO 2 (El oferente deberá contar con personales diez (10) como mínimo, capacitados en las distintas áreas para ejecutar los trabajos de mantenimiento y pintura requeridos, de tal forma a ejecutar en tiempo y forma los trabajos de mantenimientos y reparaciones objetos del presente proceso licitatorio, todos los personales involucrados durante la ejecución del trabajo deberán estar inscriptos en el IPS).</p> <p>Solicitamos que se considere una vez adjudicado hacer los registros correspondiente en IPS a cada personal propuesto para la ejecución de los trabajos. Esto a fin de permitir una mayor participación de oferentes y de no limitar el presente llamado.!!</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2023
<p>En relación a la consulta realizada, indicamos que el criterio de Capacidad Técnica Punto 2); El oferente deberá contar con personales diez (10) como mínimo, capacitados en las distintas áreas para ejecutar los trabajos de mantenimiento y pintura requeridos, de tal forma a ejecutar en tiempo y forma los trabajos de mantenimientos y reparaciones objetos del presente proceso licitatorio, todos los personales involucrados durante la ejecución del trabajo deberán estar inscriptos en el IPS.</p> <p>El punto está bien claro que al momento de presentar la oferta no se solicita como condición de participación la inscripción en el Seguro Social, indicamos que el presente criterio no limita la participación de ningún potencial oferente, pero si al momento de la ejecución contractual necesariamente todos los personales involucrados durante la ejecución del trabajo deberán estar inscriptos en el IPS, este punto no limita la participación de ningún potencial oferente legalmente constituida y que estén en cumplimiento con las leyes laborales y de seguridad social vigentes en nuestro país, en cuanto al compromiso de las empresas para con sus personales.</p> <p>La convocante como una entidad subordinada a los poderes del Estado y a las Leyes y normativas vigentes, no puede hacer caso omiso a las normas legales establecidas por el Estado Paraguayo, de tal forma a modo de garantizar que la empresa Adjudicada inscriba a sus personales dentro de la Seguridad social es por medio de las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución contractual. Indicamos que las normativas legales en cuanto a seguridad social busca dejar de manifiesto que la inclusión del criterio de cantidad mínima de inscriptos en IPS se realiza a razón de garantizar y salvaguardar el cumplimiento de la leyes vigentes del Seguro Social de carácter obligatorio en nuestro país, de tal forma que el proveedor adjudicado cumplan con las regulaciones y normativas laborales como compromiso para la ejecución contractual.</p>		

Consulta 4 - Visita al sitio de obras

Consulta	Fecha de Consulta	25-05-2023
----------	-------------------	------------

Consultamos a la Convocante respecto al procedimiento a ser aplicado en la visita al sitio de obras, esto considerando que en el pliego de bases y condiciones se establecen rangos horarios, por ejemplo establece que se puede hacer la visita de 07:00 a 12:00 y hasta las 17:00, es decir no hay un plazo fijo para realizar la visita y en caso que la convocante realice varias visitas en el mismo día se incumpliría lo establecido en el artículo 53 del Decreto 2992/19 el cual establece que "Al culminar la visita o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como el del funcionario encargado de dicho acto..."

Por ende los oferentes tenemos el derecho de requerir el acta en el que figuren todos los oferentes que hicieron el recorrido, y reiteramos si la visita se hace en un rango amplio de horario no podremos acceder a dicho documento. Solicitamos a la convocante adecuarse a lo establecido en el Decreto 2992/19.

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2023
-----------	--------------------	------------

La convocante manifiesta que el Decreto 2992/19 en su Art. 53.- Visita al sitio de ejecución de contrato, dice textualmente:

En los Pliegos de bases y condiciones, las Convocantes podrán establecer la realización de una visita al sitio con indicaciones de fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como el del funcionario encargado de dicho acto.

Conforme lo establecido por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, se halla previsto el procedimiento para la realización de la visita sitio de ejecución del contrato, en la misma se indica la fecha, hora, lugar y procedimiento, en donde todos los oferentes pueden realizar la visita técnica.

La convocante dispone la realización de una visita al sitio A partir de la publicación llamado hasta 48 horas antes la fecha tope de consultas, a fin de dar una mayor apertura y suficiente tiempo a todo potencial oferente interesados en participar de la presente convocatoria, en donde están establecidas la fecha, hora y procedimiento para la realización de la visita técnica.

En el presente Pliego de Bases y condiciones se indica claramente que al culminar la o las visitas realizadas, se labrará el acta correspondiente en la cual consta, la fecha, el lugar y la hora de realización, en el Acta de referencia será identificado el nombre de las personas que asiste o asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como el del funcionario encargado de dicho acto, la misma llevara rubricada la firma del representante de la firma oferente y del funcionario responsable de guiar la visita técnica nombrado por la convocante.

Consulta 5 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	29-05-2023
----------	-------------------	------------

Se observa que las Especificaciones Técnicas contienen varios ítems correspondientes a labores peligrosas e insalubres, tales como los trabajos de altura en andamios, hecho que exige que la contratación cumpla con las estipulaciones del Art. 274 del Código del Trabajo, que en referencia al empleador, prescribe: "...adoptar cuantas medidas sean necesarias, incluidas las actividades de información, formación, prevención de riesgos...", de la misma manera que las normativas legales labores vigentes y concordantes como el Art. 271, Art. 272, Art. 273, Art. 274 y Art. 275 del Decreto 14.390/92.

En dicho sentido, consultamos a la Convocante si se establecerá como requisito que los oferentes cuenten con un Personal Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional y a que categoría debe corresponder. Asimismo, se observa que en la presente licitación no se acepta la subcontratación, por lo tanto, consultamos que antigüedad mínima deberá tener dicho técnico dentro del staff permanente de la empresa oferente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2023
-----------	--------------------	------------

La convocante manifiesta que para la ejecución contractual todos los personales involucrados deberán estar en cumplimiento con las normativas vigentes que rigen en materia laboral y de seguridad social, que tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica y la protección de los medios y servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, del trabajador. En base a ello se solicita en el PBC el cumplimiento de la Seguridad social para la ejecución contractual.

Consulta 6 - Planilla de precios

Consulta	Fecha de Consulta	29-05-2023
----------	-------------------	------------

Los ítems N° 27, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43 y 44 están expresados en la unidad de medida "Mililitros", sin embargo, por la naturaleza de estos ítems, los mismos deben ser expresados en sus cantidades con la unidad de medida "Metros". Se solicita corrección de los mismos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2023
-----------	--------------------	------------

En relación a la consulta realizada se emite la Adenda N° 1 que se modifica en el SIPC la unidad de medida correspondiente, ajustándose a la consulta realizada.

Consulta 7 - Items 29 y 30

Consulta	Fecha de Consulta	29-05-2023
----------	-------------------	------------

Nuestra consulta es la siguiente: Los ítems N° 29 y 30 corresponden a trabajos de modificación en acceso lateral mediante la instalación de una puerta de blindex. Se observa que para dicho acceso se requiere de la provisión y colocación de una escalera metálica que permita acceder a la planta debido al desnivel del lugar sin embargo el mismo no es mencionado en la planilla de oferta ni en el pliego de bases y condiciones. ¿Es factible dos ítems que incluyan, por un lado, la provisión de dicha escalera metálica y por otro lado, la mano de obra para su instalación, con sus respectivos precios diferenciados de los ítems 29 y 30 y en la unidad de medida "Unidad"?

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2023
-----------	--------------------	------------

En atención a la consulta realizada la convocante por indicaciones del departamento de obras encargada del proyecto de mantenimiento y reparaciones, manifiesta que serán realizados solo trabajos de Mantenimiento y reparación de puertas corrediza Blindex, conforme el presupuesto asignado a dicho ítem, teniendo en cuenta que la misma se realiza por Contrato Abierto.

Consulta 8 - Items 43 y 44

Consulta	Fecha de Consulta	29-05-2023
<p>Para la construcción del badén solicitado en los ítems N° 43 y 44 se requiere de la demolición de parte de la capa de cobertura existente de modo a llegar el nivel de pendiente necesario para el desagüe pluvial pero dicho ítem de demolición no es contemplado en la planilla de oferta ni el el pliego de bases y condiciones. Se solicita agregar un ítem nuevo que contemple la demolición previa, con su precio diferenciado y la unidad de medida en "Metros".</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2023
<p>En atención a la consulta realizada la convocante por indicaciones del departamento de obras encargada del proyecto de mantenimiento y reparaciones, manifiesta que podrá realizar la Construcción de canal tipo badén de H° en azotea para desagüe pluvial, conforme el presupuesto asignado a dicho ítem, teniendo en cuenta que la misma se realiza por Contrato Abierto.</p>		